



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de octubre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2020-00077

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrimados por la señora apoderada de la parte actora, dispone quien preside el Despacho oficiar a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S., “SAVIA SALUD E.P.S.”, con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo del señor LUIS FELIPE MEJIA HERRERA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.052.220.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE SÍS MENA GIL
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6856284964f6935f4dd4ccf3cebbd57cf689e38bba113890c0f019a8127f8ce8

Documento generado en 05/11/2020 04:23:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>